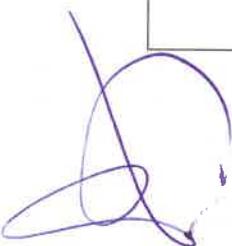


ANEXO I

Oferta Financiera para las necesidades
profesionales de los colegiados y
colegiadas del COLEXIO OFICIAL DE
ENXEÑEIROS TÉCNICOS INDUSTRIAIS
DE A CORUÑA



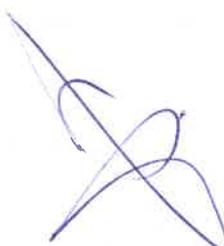
CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

1. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.15%
- Tipo interés siguientes: EU12M+3.15%
- Tipo Mínimo: 3.15%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,65% (mín. 150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0.10 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50 %
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3,76% para un préstamo por importe de 50000€ a 7 años; TIN de 3,15% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,15% con un mínimo de 3,15% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 664,05€. Importe total adeudado de 56780,25€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 325€ (0,65% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el -0,492 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

2. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- 
- Tipo interés inicial (12 meses): 3.05%
 - Tipo interés siguientes: EU12M+ 3.05%
 - Tipo Mínimo: 3.05%
 - Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
 - Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
 - Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.55% (mín.150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 1% (Mín. 100 €)
 - Interés de demora: Tipo nominal + 20%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
 - Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)



TAEVariable: 4,93% para un leasing por importe de 50000€ a 5 años; TIN de 3,05% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,05 % con un mínimo de 3,05 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 883,65€. Importe total adeudado de 56177,55€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 275€ (0,55% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el -0,492 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

3. FINANCIACIÓN: LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2%
- Tipo Mínimo: 2%
- Importe: mínimo 60.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,65%
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,5% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 3,8% para un leasing por importe de 70000€ a 10 años; TIN de 2% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2 % con un mínimo de 2 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 638,22€. Importe total adeudado de 83679,82€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 455€ (0,65% sobre el principal con un mínimo de 0€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el -0,492 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

4. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 2,60%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M+ 2,60%
- Tipo Mínimo: 2,60%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,50% (mín. 150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,25% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
 - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3,34% para un póliza de crédito de 50000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 2,6% durante el primer trimestre. EURIBOR 3 meses + 2,6% con un mínimo de 2,6% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 329,51€. Importe total adeudado de 51643,06€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 250€ (0,5% sobre el principal con un mínimo de 150€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 3 meses tomado como referencia (el -0,545 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

5. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2.95%
- Tipo interés siguientes: EU12M+2.95%
- Tipo Mínimo: 2.95%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1% (mín. 600€)
 - Comisión estudio: 0.50%
 - Comisión amortización anticipada: 0.50 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%
 - Compensación por desistimiento: amort/cancel. Anticp: 0.50%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3,39% para un préstamo por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 2,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,95% con un mínimo de 2,95% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 688,18€. Importe total adeudado de 126847,24€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 600€) y comisión de estudio de 500 € (0,5 % sobre el principal con un mínimo de 200€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el -0,492 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

6. FINANCIACIÓN: AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,20% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,40% mín. 15€
 - ✓ Aval técnico: 0,35% mín. 15€
- Gastos estudio: 35 €
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €

7. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y durante tres meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Cero Comisiones de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 10 de este convenio (10. PROGRAMA CERO COMISIONES)

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colectivo.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el beneficiario pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.

Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se reliquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de

aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al asociado, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias

8. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos/servicios, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.

- Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.

- Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.

- Soporte técnico especializado 24/7.

- Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.

- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

Si está pensando en dar el gran salto y ampliar su negocio a la venta por Internet, desde ABANCA le ayudamos con un 20% de descuento en la creación de su tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirá un importante descuento y hasta puede obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>

9. CONVENIOS OFICIALES

Los colegiados y colegiadas y colegiadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos. En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

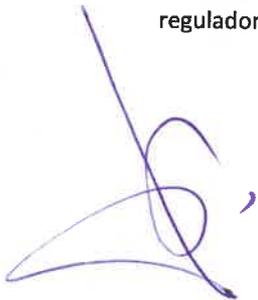
Línea de Financiación ICO Empresas y Emprendedores (exclusión LCI)

ABANCA está adherida a la línea indicada, la cual está sujeta además de a condiciones particulares a la disponibilidad de los fondos y vigencia de la misma. Las principales características serían:

EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2019-2021	
TIPOLOGÍA	Préstamo / Leasing.
BENEFICIARIOS	-empleados por cuenta propia, Empresas y Entidades Públicas y Privadas.
FINANCIACIÓN	-Inversión y/o necesidades de liquidez (*) y gastos (*). Ese destino debe estar relacionado directamente con la actividad empresarial, y ésta debe realizarse dentro del territorio nacional.
IMPORTE	Límite máximo 12.500.000€, en una o varias operaciones y en una o varias entidades financieras.
PLAZO	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia de principal.
INTERÉS	Fijo.

(*) No aplicable a operaciones de leasing

Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario




PROGRAMA CERO COMISIONES

10.

Descubre las ventajas del Programa Cero Comisiones.

 Comisión de administración y mantenimiento	 Tarjeta de Débito/Crédito (1)	 Sacar dinero a débito fuera de Galicia en cajeros Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero. Y todos los cajeros ABANCA.	 Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	 Ingresos de cheques nacionales en Euros
--	-----------------------------------	--	---	---

Beneficios aplicables en función de la vinculación de cada cliente. (1) Quedan excluidas las tarjetas Prepago y Monedero, tarjetas de débito de autorizados, VISA Platinum y telepajets. (2) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. (*) Retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA. S retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros). Con tarjetas NXS retiradas al mes fuera de España en cualquier cajero, en las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario. Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Mortes.

SI ERES UN AUTÓNOMO O UNA MICROPYME

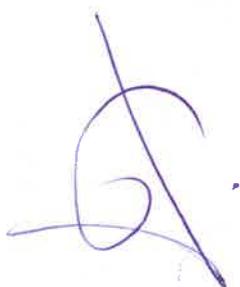
	Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito ⁽¹⁾	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
NIVEL 1 - PLUS Si tienes un saldo vista medio mensual de al menos 500€, y tienes una de las siguientes domiciliaciones en ABANCA: <ul style="list-style-type: none"> Seguro Social por importe mínimo de 50€ al mes Mutualidad profesional de al menos 100€ al mes Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por importe agregado superior a 600€ Pago de impuestos (111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses. (Consulta otros modelos en las Bases) Tener domiciliada la Ayuda de Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores. 	0€	0€ Tarjeta de Débito o Crédito (si 24 compras al año en los 12 meses anteriores al cobro)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad	0€ Transferencias individuales SDA No Urgentes por Banca Electrónica, Banca Móvil, orden periódica y fiduciar N34	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Solo Ingresos
NIVEL 2 - PREMIUM Si cumples los criterios anteriores y además cumples en ABANCA 3 de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 2.500€ Saldo medio mensual en préstamos (a más de 12 meses) y créditos de al menos 10.000€ TPV con facturación superior a los 6.000€ en los últimos 12 meses Una tarjeta de Débito o Crédito con al menos 24 compras en los últimos 12 meses Un seguro mediado por ABANCA Mantener derechos consolidados de al menos 8.000€ en Planes de Pensiones Individuales de ABANCA o haber aportado más de 900€ en los últimos 12 meses naturales 	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€ ^{(2)(*)} En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros Euro 6000, Bankia y Banco Sabadell. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Solo Ingresos Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVS Servicio de envío por SMS o e-mail

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario. Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Mortes.

ANEXO II

Oferta Financiera para las necesidades personales de los colegiados y colegiadas y colegiadas al COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS INDUSTRIAIS DE A CORUÑA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)



PRÉSTAMO PERSONAL GENÉRICO

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de consumo de familias. (Operaciones nuevas en ABANCA)
Tipo de interés fijo	4,95%
Importe:	Mínimo: 6.000 € Máximo: Según solvencia
Plazo	Mínimo 6 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura: 0 % • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0 % • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 0% • Gtos.Gestión Recobro Impagados: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida vinculado al préstamo

TAE 7,48% para un préstamo de 30.000€ a 4 años; TIN de 4,95%. Cuota mensual 690,20€ y total importe adeudado 34.604,60€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€/trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 275€; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil. Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de ABANCA.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

PRÉST. PERSONAL ABANCA-ESTUDIA: GRADO UNIVERSITARIO

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Grado de empleado y descendientes
Tipo de Interés	Fijo 4,15%
Importes	Desde 3.000€ hasta 30.000€
Plazo	De 6 meses hasta 96 meses
Comisiones	<ul style="list-style-type: none"> Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Gtos.Gestión Recobro Impagados: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAE 5,10% para un préstamo de 30.000€ a 8 años; TIN de 4,15%. Cuota mensual 367,78€ y total importe adeudado 36.381,50€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 300€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€/trimestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

PRÉSTAMO PERSONAL ABANCA-ESTUDIA: MÁSTER

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Máster / Posgrado de empleado y descendientes
Tipo de Interés 1er año	3,95%
Tipo de Interés Resto	Euribor + 3,95%
Importes	Desde 3.000€ hasta 44.000 €
Plazo	De 4 meses hasta 96 meses
Comisiones	Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Gtos.Gestión Recobro Impagados: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAEVariable: 4,32% para un préstamo por importe de 44000€ a 8 años; TIN de 3,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,95% revisable anualmente. Cuota mensual de 535,31€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 526,48 €. Importe total adeudado de 51862,56€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 440€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el -0,492 % que se corresponde con el mes de septiembre publicado en el BOE el 2 de octubre del 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

PRÉSTAMO ANTICIPO TIPO 0

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Anticipo de hasta 3 mensualidades de nómina.
Tipo de interés	0%
Importe:	Mínimo: 1.000 € Máximo: 3 mensualidades
Plazo	Mínimo 6 meses; máximo 12 meses
Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura: 2% • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0% • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 1% (mín. 30€) • Gtos.Gestión Recobro Impagados: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación Tarjeta Crédito

TAE 6.72% para un anticipo de 5.000€ a 12 meses; TIN de 0%. Cuota mensual 416,67€/Amortización a cuota constante y total importe adeudado 5.175,04€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 100€ (2% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25€/trimestral; (iii) Tarjeta de crédito con un coste de 43€ anuales (primer año gratuita) Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

HIPOTECA BONIFICADA A TIPO FIJO

CONDICIONES DE PRODUCTO				
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses)	A 15 años 1,40%	A 20 años 1,40%	A 25 años 1,40%	A 30 años 1,40%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:		A 15 años 2,10%	A 20 años 2,10%	A 25 años 2,10%
	Con Max. bonificación	1,40%	1,40%	1,40%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.			-0,25%	
• Seguro de vida (***) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.			-0,25 %	
• Seguro de Hogar (***) asociado al préstamo.			-0,20 %	
Importe máximo	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada	A 15 años 2,61%	A 20 años 2,61%	A 25 años 2,60%	A 30 años 2,59%
TAE con máxima bonificación	2,44%	2,41%	2,38%	2,35%
Comisiones	Comisión de apertura 0,00% (0,00€ mínimo 0 €€) Resto de comisiones 0%			
Gastos por gestión de recobro de impagos	39 €			

Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.

- El documento de tasación de la vivienda.

- En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. TAEs para un préstamo sin bonificación:

a) TAE de 2,61% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 924,38€* cada una durante los 12 primeros meses y de 969,08€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 968,84€); TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto periodos; Intereses: 23.897,76€; Comisiones y gastos: 7.135,31€. Coste total del préstamo: 31.033,07€. Importe total adeudado del préstamo: 181.033,07€.

b) TAE de 2,61% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 716,94€* cada una durante los 12 primeros meses y de 763,58€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 763,37€); TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto periodos. Intereses: 32.699,31€. Comisiones y gastos: 9.401,61€. Coste total del préstamo: 42.100,92€. Importe total adeudado del préstamo: 192.100,92€.

c) TAE de 2,60% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 592,88€* cada una durante los 12 primeros meses y de 641,18€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 642,71€); TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto periodos. Intereses: 41.775,93€. Comisiones y gastos: 11.667,91€. Coste total del préstamo: 53.443,84€. Importe total adeudado del préstamo: 203.443,84€.

d) TAE de 2,59% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 510,51€* cada una durante los 12 primeros meses y de 560,33€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 562,01€); TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto periodos. Intereses: 51.122,64€. Comisiones y gastos: 13.934,21€. Coste total del préstamo: 65.056,85€. Importe total adeudado del préstamo: 215.056,85€.

2.- TAEs para un préstamo con bonificación:

a) TAE 2,44% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 924,38€* cada una, siendo la última cuota de 923,92€); TIN de 1,40% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 16.387,94€. Comisiones y gastos: 12.395,21€. Coste total del préstamo: 28.783,15€. Importe total adeudado del préstamo: 178.783,15€.

b) TAE 2,41% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 716,94€* cada una, siendo la última cuota de 716,99€): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 22.065,65€. Comisiones y gastos: 16.414,81€. Coste total del préstamo: 38.480,46€. Importe total adeudado del préstamo: 188.480,46€.

c) TAE 2,38% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 592,88€* cada una, siendo la última cuota de 593,66€): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 27.864,78€. Comisiones y gastos: 20.434,41€. Coste total del préstamo: 48.299,19€. Importe total adeudado del préstamo: 198.299,19€.

d) TAE 2,35% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 510,51€* cada una, siendo la última cuota de 511,96€): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 33.785,05€. Comisiones y gastos: 24.454,01€. Coste total del préstamo: 58.239,06€. Importe total adeudado del préstamo: 208.239,06€. (*)

El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$.

Donde P es el importe pendiente del préstamo; i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y n es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal.

La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver).

Para calcular los intereses I de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P * i$.

Donde P es el importe pendiente del préstamo; e i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.

Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital A, tendremos que restar a la cuota C, el importe de los intereses I; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAE'S sin y con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00% mínimo 0 €); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25,00€/trimestre (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 18.000€ de contenido con una prima anual de 353,26€. Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAE con Bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida** comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66€, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (iii) contratación de un seguro de hogar**, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado (ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAE se vería modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que ABANCA y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el importe, el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo. Por tanto, esta TAE sin y con bonificación, variará con las modificaciones que se puedan producir en el importe, el tipo de interés las comisiones y los gastos. La TAE con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. 1 Consulta condiciones en www.abanca.com

6. HIPOTECA BONIFICADA A TIPO VARIABLE

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses) Bonificable hasta en -0,70 % :	1,55% Con máxima bonificación: Eur a un año+ 0,85%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur hipotecario a un año + 1,55 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,85%
<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo. 	-0,25%
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida (*) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente. 	-0,25 %
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Hogar (*) asociado al préstamo. 	-0,20 %
Importe máximo	$\leq 80 \%$ (1.ª vivienda) o $\leq 60 \%$ (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada	2,12%
TAE Variable con máxima bonificación	1,85%
Comisiones	Comisión de apertura: 0,00€ (0,00% con un mínimo de 0 €€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	39 €

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.

En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

El documento de tasación de la vivienda.

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos a partir de la primera revisión del tipo de interés. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 2,12% (2). TIN 1,55% durante el primer año, y TIN de 1,052% (Euribor a un año + 1,55%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. 300 cuotas mensuales de 603,43€ (2)(3) cada una durante los 12 primeros meses y de 603,43€ (2)(3) cada una para el resto del período y una última de 605,18€ (2)(3). Intereses: 31.030,75€. Comisiones y gastos: 11.667,91€. Coste total: 42.698,66 € (2). Importe total adeudado del préstamo: 192.698,66€ (2).

2.-TAEVariable para un préstamo con bonificación: 1,85% (1). TIN 0,85% durante el primer año, y TIN de 0,352% (Euribor a un año + 0,85%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. 300 cuotas mensuales de 555,18€ (1)(3) cada una durante los 12 primeros meses y de 555,18€ (1)(3) cada una para el resto del período y una última de 555,73€ (1)(3). Intereses: 16.554,55€. Comisiones y gastos: 20.434,41€. Coste total del préstamo: 36.988,96€ (1). Importe total adeudado del préstamo: 186.988,96€ (1).

(1) Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas (tanto para el primer año como para el resto del período hasta el vencimiento), el coste total de préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo deudor fijo inicial del primer año (esto es, el 1,55% en la TAEVariable sin bonificación, y el 0,85% en la TAEVariable con bonificación) al ser superior al que resultaría de aplicar:

- En el período variable de la TAEVariable sin bonificación el tipo de referencia (Euribor a un año) (nivel actual: -0,498% publicado en el BOE del 02-09-2021) más el margen del 1,55%; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2019 de 15 de marzo reguladora de contratos de crédito inmobiliario.

- En el período variable de la TAEVariable con bonificación el tipo de referencia (Euribor a un año) (nivel actual: -0,498% publicado en el BOE del 02-09-2021) más el margen del 0,85%; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2019 de 15 de marzo reguladora de contratos de crédito inmobiliario

(2) El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$$

Donde P es el importe pendiente del préstamo; i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y n es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal.

La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver).

Para calcular los intereses I de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P * i$.

Donde P es el importe pendiente del préstamo; e i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.

Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital A, tendremos que restar a la cuota C, el importe de los intereses I; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación: a) Préstamo de 150.000€ a 25 años. b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€ (0,00%, con un mínimo de 0 €€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 25,00€/trimestre (iii) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 18.000€ de contenido con una prima anual de 353,26€. Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida* comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 350,66 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%) y que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de renovación anual cuya prima estimada es de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, y la cual permanece constante durante toda la vida de la operación; dado que es complejo determinar, el coste del seguro en cada renovación, con motivo de que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...). (iii) contratación de un seguro de hogar*, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) Nota simple; (ii) tasación del inmueble a hipotecar (iii) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (iv) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (v) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (vi) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes.

Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones).

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones).

Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.



TARIFA PLANA DE SEGUROS

Agrupar tus Seguros, divide el pago en 12 meses y paga lo mismo cada mes. Sin intereses ni comisiones y ahorra hasta un 7%.



Suma tus seguros y los de tu familia en **un único recibo**.



Divide el pago en 12 meses **sin intereses ni comisiones**.



Multiplica las ventajas y podrás ahorrar hasta un **7%**.

- Tus seguros en un único recibo mensual
- Hasta un 7% de bonificación
- Aplazamiento de aportaciones extraordinarias en planes de pensiones, sin coste.
- Posibilidad de aplazar el pago de dos cuotas al año sin coste
- Teléfono único para dudas y consultas (900 815 900)
- Información integrada con detalle de todas tus coberturas en un único extracto periódico

Nota: Exclusivamente seguros comercializados por ABANCA pertenecientes a los siguientes ramos: vida riesgo, hogar, salud, decesos y autor. Descuento en función del número de modalidades de seguros contratados.

TARIFA PLANA DE VALORES

Órdenes de compra/venta de valores de renta variable en mercados nacionales realizadas a través del canal de Banca Electrónica y móvil:

Órdenes inferiores o iguales a 3.000€ 6€ por operación

Órdenes inferiores o iguales a 10.000€ 9€ por operación

Órdenes inferiores o iguales a 30.000€ 15€ por operación

Órdenes superiores a 30.000€ 0,15% sobre efectivo. Máximo 150€

(Adicionalmente siempre se aplicarán los costes ajenos a nuestra entidad como los cánones bursátiles)

ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de
BANCA PERSONAL
a los colegiados y colegiadas y
colegiadas del
**COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS
TÉCNICOS INDUSTRIAIS DE A
CORUÑA**



//ABANCA
Personal

SERVICIO BANCA PERSONAL

Podrá contar con un Asesor Personal, de su entera confianza, conocedor de los mercados financieros, de productos y de su fiscalidad y con amplia experiencia en la gestión de patrimonios.

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

Atención continua y personal: Su Asesor Personal a su disposición siempre que lo necesite.

Análisis fiscalidad: Estudiando su realidad personal y la tributación de los distintos productos financieros bajo gestión.

Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión a través de productos y servicios que se adaptan a los objetivos definidos y a su perfil de riesgo.

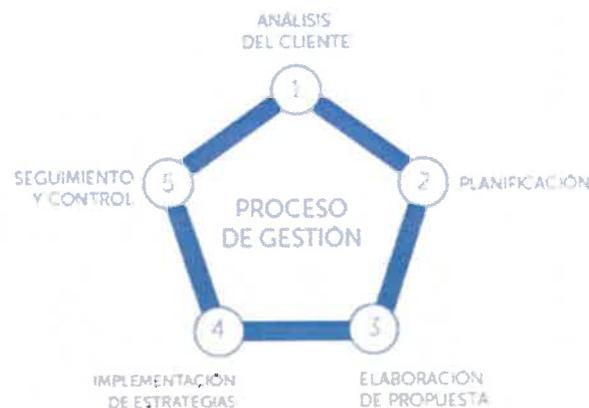
RENTABILIDAD/RIESGO:

Nuestro proceso de gestión articula estrategias eficaces de selección de activos, para ofrecer soluciones rentables a nuestros clientes, que buscan optimizar el binomio rentabilidad/riesgo del patrimonio gestionado.

CATALOGO ESPECIFICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Diversidad de instrumentos financieros para asegurar una oferta personalizada que cubra las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

PROCESO DE GESTION:



Tarjeta de crédito ABANCA Personal



¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la Tarjeta ABANCA Personal, tú decides

- ▶ **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes.

Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- ▶ Además, en cajeros podrás sacar dinero a débito o a crédito
- ▶ **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- ▶ **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses⁽²⁾
- ▶ **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.

Especificaciones generales:

- (1) Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor[®] que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor[®] al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.